



**DECRETO DAM-1100-143-2023**  
(diciembre 11)

**“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante el **ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DAM-1100-135** fechado el 16 de noviembre de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN (01) CARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO SUBSECRETARIO CÓDIGO 045 GRADO 01 EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SE LE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS”**, se crea en la planta central del cargo de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga un cargo de **SUBSECRETARIO CODIGO 45 GRADO 01** con funciones en la secretaria de Hacienda.
- Que se hace necesario encargar un funcionario que cumpla con los requisitos para el desempeño del empleo y asuma temporalmente las funciones de **SUBSECRETARIO CODIGO 045 GRADO 01** con funciones en la secretaria de Hacienda.
- Que a mediante del **DECRETO DAM-1100-143-2023** **fechado el 07 de diciembre de 2023** se comisiona a la Administradora de Empresas **PAOLA ANDREA CONDE GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.875.971 expedida en Guadalajara de Buga (Valle), se encuentra inscrito en el registro público de carrera en el cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, para desempeñar el cargo de **SUBSECRETARIO CODIGO 045 GRADO 01** con funciones en la secretaria de Hacienda, cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de la Administración Central del Municipio de Guadalajara de Buga
- Que el Art. 91, Literal D, Numerales 1,2, y 7 de la Ley 1552 de 2012, fija para los Alcaldes entre otras las siguientes funciones: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, y Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.
- Que de acuerdo lo estipulado en el Decreto DAM-1100-0148-2021, **“POR EL CUAL DE ACTUALIZA, UNIFICA Y AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”**, se constató que la Administradora de Empresas **PAOLA ANDREA CONDE GOMEZ** cumple con los requisitos de formación académica y experiencia señalados en el Manual de funciones.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la Administradora de Empresas **PAOLA ANDREA CONDE GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.875.971 expedida en Guadalajara de Buga



**DECRETO DAM-1100-143-2023**  
**(diciembre 11)**

**“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”**

(Valle), para desempeñar el cargo de SUBSECRETARIO CODIGO 045 GRADO 01 con funciones en la secretaria de Hacienda, con una asignación mensual de seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos M/C (\$ 6.997.384,00), cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de la Administración Central del Municipio de Guadalajara de Buga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Administradora de Empresas **PAOLA ANDREA CONDE GOMEZ**, dicho nombramiento informándole que tienen diez (10) días para que mediante escrito manifieste su aceptación o rechazo y diez (10) días para posesionarse.

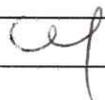
**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir del siete (07) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y tiene efectos fiscales a partir de su posesión.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Institucional y el área de nómina para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE**  
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Murillo	Contratista de Despacho	
Reviso	Luis Andrés Oliva Rendón	Abogado Contratista del Despacho	
Aprobó	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Administrativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.